

14.626/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el Puerto de Eivissa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo en el puerto de Eivissa a la empresa Consignataria Náutica Pitiusas, S. L., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 13 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

14.627/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el Puerto de Mahón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo en el puerto de Mahón a la empresa Consignataria Náutica Menorquina, S.L., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 13 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

14.628/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el Puerto de Alcudia.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo en el puerto de Alcudia a la empresa Transportes Marítimos de Alcudia, S.A., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego

para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 13 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

14.629/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el Puerto de Eivissa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de carga, estiba, descarga, desestiba y transbordo en el puerto de Eivissa a la empresa Transcoma Baleares, S.A., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 13 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

14.631/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre en el Puerto de Palma de Mallorca.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el puerto de Palma de Mallorca a la empresa Amarradores del Puerto de Palma, S.L., hasta que entren en vigor las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 14 de febrero de 2007.

Palma, 13 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

14.632/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de recogida de residuos oleosos procedentes de buques en los Puertos de Palma, Alcudia, Eivissa y Mahón.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio de recogida de residuos oleosos procedentes de buques (Anexo I Convenio Marpol), en los puertos de Palma, Alcudia, Eivissa y Mahón, a la empresa Retraoil, S. L., hasta que entren en vigor las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstas

no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 7 de febrero de 2007.

Palma, 13 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

14.666/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se aprueban los expedientes de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo: «Optimización funcional de la Carretera A-42 entre la Plaza Fernández Ladreda y Torrejón de la Calzada», y de su documento complementario: «Estudio Complementario del tramo: M-45-Enlace Getafe Sector III. Madrid». Claves: EI-4-M-59 y EI-4-M-59.C.

Con fecha 6 de marzo de 2007, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación por delegación de la Sra. Ministra del Departamento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) ha resuelto:

1. Declarar que los expedientes de información pública reseñados en el asunto cumplen con lo preceptuado en los artículos 32, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar los expedientes de información pública y definitivamente el estudio: «Optimización funcional de la Carretera A-42 entre la Plaza de Fernández Ladreda y Torrejón de la Calzada, y de su documento complementario: Estudio Complementario del tramo: M-45 - Enlace Getafe Sector III. Madrid. Claves: EI-4-M-59 y EI-4-M-59.C.

3. Seleccionar como más recomendable la Alternativa G, que incluye la ampliación de tres carriles en todo el tramo objeto del estudio y que se desarrolla entre la plaza de Fernández Ladreda y el enlace de Casarrubuelos en el límite de provincia, vías de servicio laterales de dos carriles en la mayoría del tramo y una plataforma central bidireccional reservada para autobuses con un carril por sentido entre el intercambiador de Fernández Ladreda y el enlace Parla Sur.

El trazado en el término municipal de Getafe es el desarrollado en el estudio complementario con el fin de integrar la autovía a su paso por dicho término municipal soterrando en gran parte el tronco, en los términos que establece el Protocolo suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Getafe y consensuado con dicho Ayuntamiento. La longitud del tronco, en el tramo objeto de las diversas actuaciones previstas en el término municipal de Getafe es de 6,34 km. y la inversión estimada asciende a 271,4 M€, esta inversión incluye la aportación del Ayuntamiento de Getafe y la aportación del Ministerio de Fomento en ese tramo, de acuerdo con las cláusulas del Protocolo.

La alternativa seleccionada entre la plaza de Fernández Ladreda y el límite de provincia incluye asimismo actuaciones complementarias para reordenar los accesos y mejorar la seguridad de la autovía rediseñando los enlaces para reordenar el tráfico considerando las nuevas vías de servicio.

4. Que se aprueben definitivamente el estudio informativo de referencia y su documento complementario, así como los correspondientes expedientes de información pública, recomendando como alternativa más favorable la citada Alternativa G, modificada en los términos que establece el documento complementario, con un presupuesto de inversión estimado de 243 M€, (cifra que no incluye la aportación del Ayuntamiento de Getafe, derivada del soterramiento y que de acuerdo con el Protocolo le corresponde) que comprende las actuaciones de distintos tipos en una longitud total de tronco de 26 km. aproximadamente.

5. En la redacción de los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Director del estudio, además de las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

5.1 Se modificarán los ramales del enlace de Villaverde, con objeto de mejorar el acceso a la vía de servicio de la A-42 de los vehículos procedentes de Villaverde y

Leganés Norte en dirección Toledo, evitando el paso por la glorieta del Polígono Prado Overa.

5.2 Se modificará la definición del enlace de la M-40 con la A-42 con objeto de incluir, además de la conexión con la calzada principal, las conexiones de los ramales procedentes de la M-40 con la vía de servicio de la A-42 en sentido Toledo.

5.3 Con objeto de reducir al mínimo la ocupación del Parque Emperatriz María de Austria, se estudiará la posibilidad de realizar el soterramiento de la plataforma reservada para transporte público en el centro de la calzada, así como la realización de la vía de servicio en sentido Madrid sin pasar sobre la Avenida de los Poblados en dicho enlace.

5.4 Se mantendrá la adecuada coordinación con la Comunidad de Madrid con objeto de compatibilizar las actuaciones en la A-42 con las obras a ejecutar en los enlaces con la M-506 y con la nueva carretera M-410.

5.5 Se estudiará con todo detalle la reposición de los accesos a instalaciones existentes.

5.6 Se estudiará el trazado de los viales a proyectar procurando reducir al máximo la ocupación de los terrenos, en zonas en las que se afecten a instalaciones existentes y que puedan condicionar de manera importante su actividad actual.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 13 de marzo de 2007.-El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.

16.602/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación complementarias, correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: «Autovía A-63. Oviedo a La Espina. Tramo: Grado (oeste) - Doriga» (Clave: 12-O-4840). Términos municipales de Grado y Salas. Provincia de Asturias.

Mediante resolución de fecha 3 de octubre de 2005 la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Posteriormente, con fecha 6 de marzo de 2007, esta Jefatura ordena la incoación de un expediente complementario de expropiación forzosa motivado por la necesidad de ocupar terrenos adicionales a los ya expropiados para acometer obras, debido a un argayo en el emboquille oeste del Túnel de El Fresno y siendo necesario realizar nuevos encajes de los taludes adoptados.

Es de aplicación el apartado 1.º del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98

de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Grado y Salas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Salas:

Lugar: Edificio Municipal de Servicios Múltiples «La Veiga» - Salas.

Fecha y horas: Día 10 de abril de 2007, de 10:00 a 13:00 horas.

Término municipal de Grado:

Lugar: Ayuntamiento de Grado.

Fecha y horas: Día 10 de abril de 2007, de 16:00 a 18:00 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado». Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando todos los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España n.º 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 22 de marzo de 2007.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Joveflanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

14.578/07. Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección y Supervisión a los responsables de los expedientes administrativos sancionadores que se relacionan, de las resoluciones dictadas. Expediente IS/S 00023/06 y otros.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Inspección y Supervisión notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992 y en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Comunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Inspección y Supervisión y la Resolución objeto de la

presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número IS/S 00023/06. Nombre y apellidos: Jiménez Rubia, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 22 de enero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Ávila.

Expediente número IS/S 00074/06. Nombre y apellidos: Desarrollo Industrial del Petróleo, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 19 de enero de 2006. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número IS/S 00210/06. Nombre y apellidos: D. Rafael Clavel Escribano. Fecha resolución: 31 de enero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número IS/S 00823/06. Nombre y apellidos: D. Eduardo Rando Rando. Fecha resolución: 19 de enero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Málaga.

Expediente número IS/S 00830/06. Nombre y apellidos: D. José Manuel Belmonte Abellán. Fecha resolución: 10 de enero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número IS/S 00877/06. Nombre y apellidos: D. Manuel Cruz Morocho Santos. Fecha resolución: 26 de febrero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número IS/S 00914/06. Nombre y apellidos: Transportes Frigoríficos Córdoba, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 26 de febrero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00938/06. Nombre y apellidos: Martrans Dos Mil Dos, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 12 de febrero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 00984/06. Nombre y apellidos: Trans Sese, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 8 de febrero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Expediente número IS/S 01088/06. Nombre y apellidos: D. Tomás Aparicio García. Fecha resolución: 26 de febrero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 01091/06. Nombre y apellidos: D. Julio César Moliner Bazaco. Fecha resolución: 19 de enero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Expediente número IS/S 01097/06. Nombre y apellidos: D. Manuel Alcón Vaquero. Fecha resolución: 19 de enero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Cáceres.

Expediente número IS/S 01099/06. Nombre y apellidos: D.ª María Jesús Pérez Cobos. Fecha resolución: 19 de enero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 01125/06. Nombre y apellidos: D. José Luis Madrid Tejero. Fecha resolución: 31 de enero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Burgos.

Expediente número IS/S 01167/06. Nombre y apellidos: Excavaciones y Transportes Unibest, Sociedad Limitada. Fecha resolución: 8 de febrero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 01339/06. Nombre y apellidos: D. Juan Francisco Torres Ruiz. Fecha resolución: 6 de febrero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número IS/S 01386/06. Nombre y apellidos: D. Josema Maiz Bereciartua. Fecha resolución: 6 de febrero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa.

Expediente número IS/S 01387/06. Nombre y apellidos: D. Marcio Beneto Franca. Fecha Resolución 19 de enero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número IS/S 01471/06. Nombre y apellidos: D. Joao Luis Gois Vitorino. Fecha Resolución 19 de febrero de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número IS/S 01717/06. Nombre y apellidos: D.ª Eutiquia Ferrero Mancha. Fecha resolución: 19